



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **BOLMAR AÑEZ PALMEZANO**,
contra **GERMAN DIAZ GARCÍA Y OTRO**

Radicado: 44 279 40 89 001 2016 00091 00

Vista el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la cual solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentran en el expediente, el despacho no accederá a lo solicitado por cuanto mediante providencia del 20 de marzo de 2019, se revocó la facultad de recibir a la doctora LUZCIRIS AURORA FERNÁNDEZ DURÁN y se expuso que los títulos que reposaran en expedientes, se entregaran directamente al demandante.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**.

RESUELVE

NO ACCEDER a la solicitud de títulos presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA
141 09/09/22
